



7 de marzo de 2019

## Certificación AENOR del servicio de medición y reparto de consumos en IC de calefacción y ACS

Jornada sobre actuaciones de mejora de eficiencia energética en instalaciones térmicas de edificios. FENERCOM



## MARCO REGULATORIO

# DIRECTIVA 2012/27/UE

Relativa a la eficiencia energética

(de 25 de octubre de 2012)

Artículo 9.  
Contadores

Artículo 10.  
Información sobre la  
facturación

Artículo 11. Coste de acceso a  
la información sobre medición y  
facturación

los edificios que estén dotados de sistemas de calefacción o climatización central deberán que tener instalados dispositivos de medición individuales, repartidores de costes de calefacción en los radiadores o contadores individuales de calefacción

Fecha de transposición: 2014-06-05

Fecha de obligatoriedad: 2017-01-01

## MARCO REGULATORIO

# Publicación 1er borrador RD (Febrero 2014)

Que procedería a la transposición de la Directiva de Eficiencia Energética

Finalmente y tras varios intentos no se llegó a publicar

Se crea un vacío legal respecto a la aplicación de la Directiva

## MARCO REGULATORIO

# Real decreto-Ley 8/2014

(de 4 de julio de 2014)

Relativa a la toma de medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y eficiencia

El plazo de trasposición de la Directiva venció con carácter general el 5 de junio de 2014, por lo que era necesario completar la transposición de la Directiva con la mayor urgencia

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 80. Punto 2. epígrafe c) No cumplir con la obligación de instalar contadores de consumo (de calor, frío y/o agua caliente sanitaria) individuales o soluciones alternativas (repartidores) siempre que sea económica y/o técnicamente viable, se considerará sanción grave (multa de 1.001 a 10.000 euros)

# MARCO REGULATORIO

## Publicación RD 56/2016

(Febrero 2016)

Que procede a la transposición parcial de la Directiva de Eficiencia Energética

Se transpone de forma parcial la Directiva:

- Ámbito de aplicación y regulación de las auditorías energéticas
- Sistema de acreditación para proveedores de servicios energéticos y auditores energéticos
- Promoción de la eficiencia energética en la producción y uso del calor y del frío
- Régimen Sancionador

¿Y, del reparto de consumos?

No es considerado en el cuerpo del Real Decreto



## MARCO REGULATORIO

# Publicación 2º borrador RD (Febrero 2018)

Que procedería a la transposición de la Directiva de Eficiencia Energética en cuanto a contabilización de consumos

### Objeto

- Establecer las exigencias y obligaciones en lo relativo a la contabilización de los consumos individuales de calor y frío que deben cumplir las instalaciones térmicas centralizadas de los edificios
- Determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento
- Fijar las obligaciones relativas a la información sobre la facturación y el coste de acceso a la información sobre medición y facturación, de acuerdo a la Directiva de Eficiencia Energética

## MARCO REGULATORIO

# Publicación 2º borrador RD (Febrero 2018)

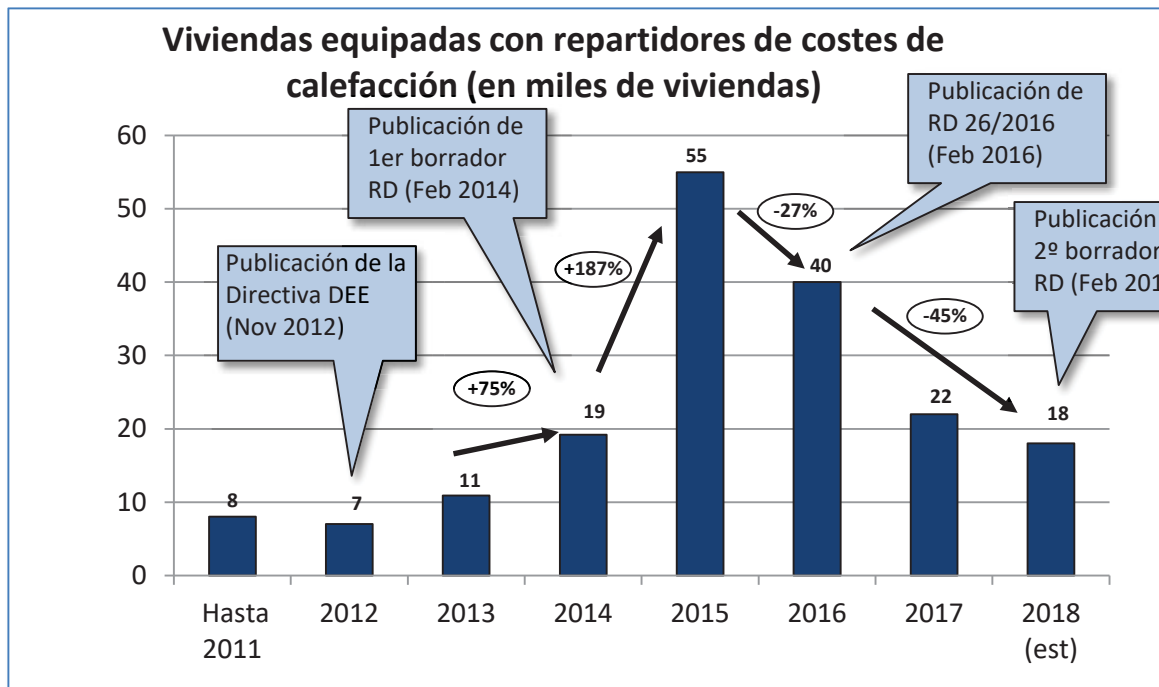
Que procedería a la transposición de la Directiva de Eficiencia Energética en cuanto a contabilización de consumos

### Exclusiones (Anexo I del borrador)

- Por inviabilidad técnica
- Por falta de rentabilidad económica, las instalaciones térmicas situadas en las zonas climáticas  $\alpha$ , A y B, de las definidas en la Parte II del Código Técnico de la Edificación

La empresa mantenedora de la instalación deberá asesorar a la comunidad si es posible la exclusión

# EVOLUCIÓN DEL MERCADO



Fuente: AERCCA

Hasta la publicación del RD 56/2016 (febrero 2016) de transposición parcial la demanda creció de forma exponencial.

Sin embargo, desde 2016 la demanda se ha paralizado por la **incertidumbre regulatoria** creada tras la publicación del RD 56/2016

Aproximadamente son **180.000** viviendas (más de **1.000.000** de repartidores) las que están preparadas para dar cumplimiento a los requisitos de la Directiva



## REGLAS DE LA CERTIFICACIÓN (2014)



## MARCA AENOR DE SERVICIO

### Objeto

Evaluar y certificar el servicio de medición y reparto de las liquidaciones de los gastos de calefacción y ACS, calculados en función del consumo real observado en las instalaciones centralizadas

# MARCA AENOR DE SERVICIO

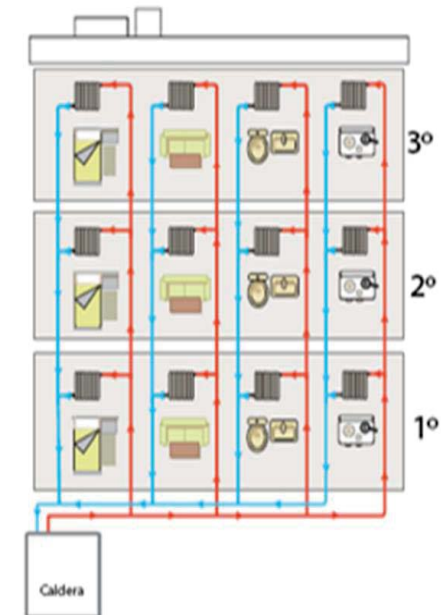
## Alcance

Viviendas, oficinas, negocios o instalaciones industriales en las cuales el calor se proporciona con un sistema de calefacción o ACS central común o por una conexión de calefacción o ACS común al distrito

En anillo:



En columnas:



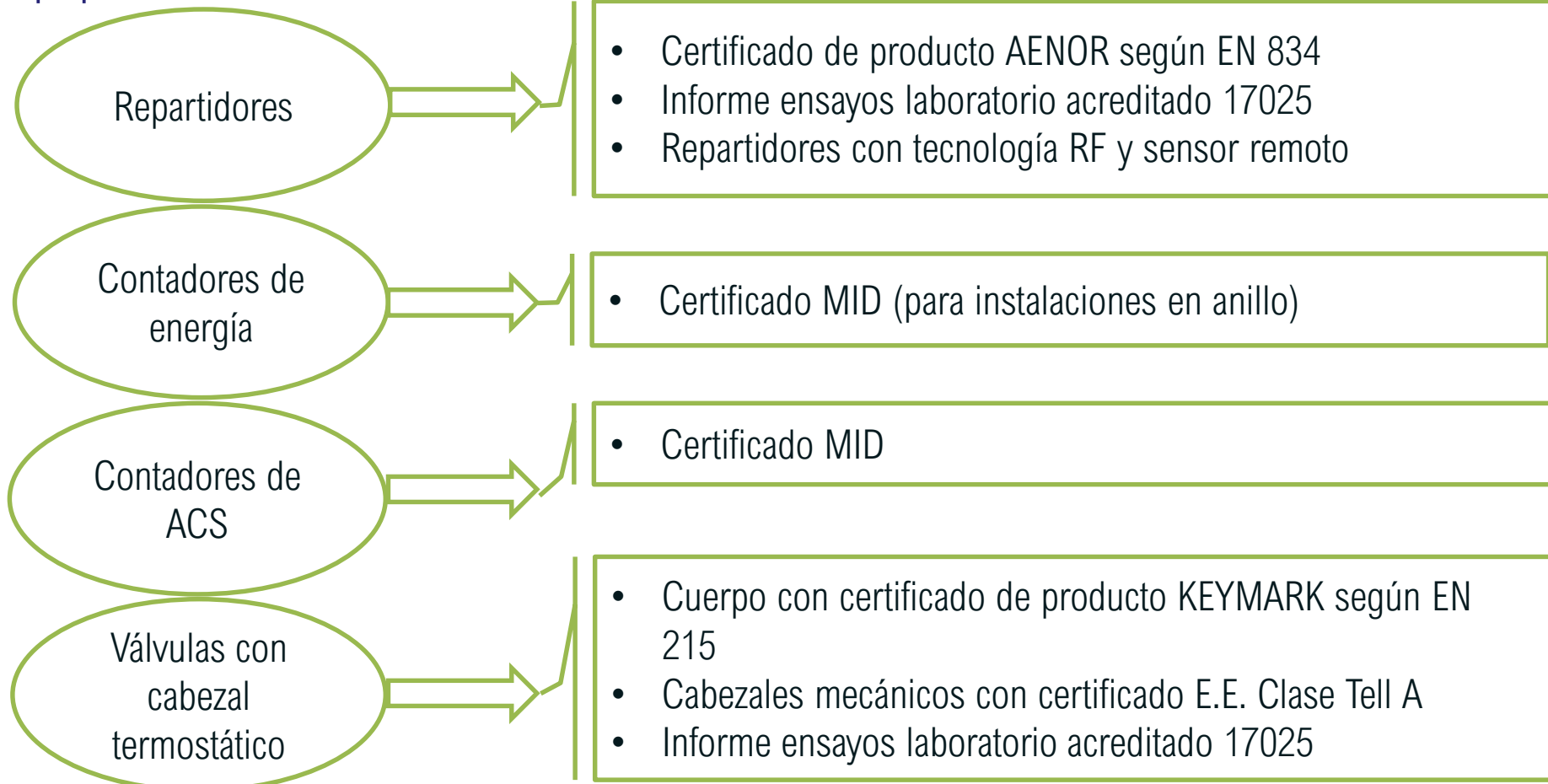
## MARCA AENOR DE SERVICIO

Exigencias técnicas



## VENTAJAS PARA EL USUARIO

Equipos de calidad contrastada



## VENTAJAS PARA EL USUARIO

Calidad en la instalación de los equipos



- Formación de los instaladores, en las características específicas de sus sistemas de repartidores de costes, contadores de energía, contadores de ACS y válvulas con cabezal termostático, en cuanto a montaje e instalación
- Registro de la formación, listado de instaladores autorizados
- Comunicación a la empresa mantenedora de los cambios realizados en la instalación

## VENTAJAS PARA EL USUARIO

Todo en orden. Inventario de la instalación



- Dirección del edificio. Listado de unidades de usos. Inventario de todos los radiadores
- Periodo de liquidación de costes de aplicación. Representante del edificio
- Datos relativos a la caldera: Combustible, temperatura de calentamiento del agua.
- Criterio objetivo para la distribución de costes entre los servicios de calefacción y ACS.
- Distribución de gastos a cuota fija y porcentaje destinado a consumo. Con carácter general y cuando no exista justificación que recomiende lo contrario el porcentaje de costes a repartir en proporción al consumo no debe bajar del 50% ni exceder el 70% de los costes de calor, quedando el resto para repartir mediante cuota fija
- Criterio de distribución de los costes de cuota fija entre las distintas unidad de usos
- Relación detallada de la imputación de los costes

## VENTAJAS PARA EL USUARIO

Transparencia del servicio ofertado



- Datos del cliente
- Fecha de emisión de la oferta y validez de la misma
- Periodicidad de los servicios de gestión de consumos
- Opción de venta o alquiler/depósito de los equipos
- Descripción de los servicios ofertados
- Valoración económica de los servicios
- Oferta de una posible verificación de equipos, correcta instalación de los mismos y gestión de los consumos por los Servicios Técnicos de AENOR



## VENTAJAS PARA EL USUARIO

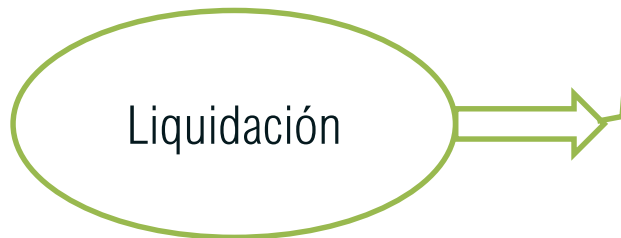
Reparto de costes en buenas manos



- Mantener el registro de los datos para la valoración de los costes de calefacción y ACS para cada ejercicio,
- Obtener los datos de los consumos registrados por los medidores al menos con la misma periodicidad que el tiempo establecido entre dos liquidaciones consecutivas
- Disponer de criterios de estimación, claramente documentados y conocidos por la comunidad
- Criterios claros ante cambio de titularidad del propietario de la unidad de uso
- Compensaciones de las desviaciones en la siguiente liquidación
- Sustitución y/o reparación de equipos defectuosos en el menor tiempo posible

## VENTAJAS PARA EL USUARIO

### Liquidación del coste



- Disponible con toda la información requerida por la Directiva 2012/27/UE tanto en papel como en formato electrónico
- Las lecturas de consumos y liquidación de los mismos con frecuencia mínima bimestral.
- Las modificaciones de los gastos a repartir sólo podrán ser realizadas a petición del cliente, de manera justificada
- Las rectificaciones sobre una liquidación se harán a través de un documento posterior a la propia liquidación, que indique adecuadamente la corrección o adición e identifique la liquidación inicial

## VENTAJAS PARA EL USUARIO

### Atención al cliente y responsabilidad civil

Atención al  
cliente



- Gestión de las reclamaciones de los clientes
- Servicio permanente de atención a usuarios, capaz de atender las consultas relacionadas con el servicio, dimensionado adecuadamente, para que los clientes o usuarios puedan realizar de forma ágil las consultas relativas al servicio prestado

Seguro



- Seguro de responsabilidad civil, de al menos 100.000€

# PROCESO DE CERTIFICACIÓN

FASE DE CONCESION

Solicitud

Estudio de la documentación

Auditoría del servicio de medición y reparto/ Inspección unidad de uso

Evaluación de los resultados

Emisión del certificado (B75/XXXX)

FASE DE  
VIGILANCIA  
ANUAL

Auditoría del servicio de medición y reparto/ Inspección unidad de uso

Evaluación de los resultados

Mantenimiento del certificado o Sanción a la empresa

Reglamento Particular de Certificación

## SITUACIÓN ACTUAL DE LA CERTIFICACIÓN

6 empresas líderes en el mercado certificadas por AENOR



Exigencia para pertenecer a AERCCA

Más del 70% de los repartidores instalados en las viviendas están avalados por empresas certificadas por AENOR

# **AENOR**



DIRECCION DE MARKETING SECTORIAL Y DE PRODUCTO

Gerente de Construcción  
Jose Andrés MARTINEZ

email: [jamartinez@aenor.com](mailto:jmartinez@aenor.com)